

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 138-MO-P-GADPO-2021

La Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez, PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico N° 77-AO-JEP-2021 de fecha 29 de marzo de 2021, el Ing. Alexis Ocaña, Jefe de Proyectos, remite al Ing. Agustín Moncayo, Coordinador General de Planificación el proyecto ESTUDIOS DE SUELOS PARA REALIZAR EL DISEÑO DEL PUENTE SOBRE EL RÍO JIVINO VERDE, COMUNIDAD MERCEDES DEL JIVINO, PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, PUENTE SOBRE EL RÍO LIPINO, COMUNIDAD ISHPANO, PARROQUIA ÁVILA HUIRUNO, CANTÓN LORETO, Y PUENTE SOBRE EL RÍO TIGUANO, COMUNIDAD SHUAR TSAKIMP, PARROQUIA DAYUMA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.

Que, con memorando N° 353-CGP-GADPO-2021 de fecha 24 de marzo de 2021, el Ing. Agustín Moncayo, Coordinador General de Planificación solicita al Coordinador General Financiero emitir el respectivo compromiso presupuestario correspondiente al proyecto ESTUDIOS DE SUELOS PARA REALIZAR EL DISEÑO DEL PUENTE SOBRE EL RÍO JIVINO VERDE, COMUNIDAD MERCEDES DEL JIVINO, PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, PUENTE SOBRE EL RÍO LIPINO, COMUNIDAD ISHPANO, PARROQUIA ÁVILA HUIRUNO, CANTÓN LORETO, Y PUENTE SOBRE EL RÍO TIGUANO, COMUNIDAD SHUAR TSAKIMP, PARROQUIA DAYUMA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.

Que, la Coordinación General Financiera **CERTIFICA** la disponibilidad de fondos mediante compromiso CO- 751 con fecha 16 de abril de 2021.

Que, el Ing. Dario Moncayo, Coordinador General de Planificación mediante memorando N° 0433-CGP-2021 de fecha 22 de abril de 2021, solicita al Ing. Oswaldo Salinas, Coordinador General Financiero, la anulación del compromiso N° CO-751 términos de referencia para la contratación del proyecto arriba mencionado, por la razón que el objeto del proceso se encuentra errado, por lo que solicita se extienda un nuevo compromiso presupuestario con el siguiente objeto: ESTUDIOS DE SUELOS PARA REALIZAR EL DISEÑO DEL PUENTE SOBRE EL RÍO JIVINO VERDE, COMUNIDAD MERCEDES DEL JIVINO, PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, PUENTE SOBRE EL RÍO LIPINO, COMUNIDAD ISHPANO, PARROQUIA ÁVILA HUIRUNO, CANTÓN LORETO, Y PUENTE SOBRE EL RÍO TIGUANO, COMUNIDAD SHUAR TSAKIMP, PARROQUIA DAYUMA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.

Que, la Coordinación General Financiera **CERTIFICA** la disponibilidad de fondos mediante compromiso CO- 787 con fecha 22 de abril de 2021.

063 731 760 / 063 731 761

Av. 9 de Octubre entre Dayuma y César Andy

prefectura@gporellana.gob.ec

gporellana.gob.ec

Que, mediante informe N° 031-CGP-2021 de fecha 22 de abril de 2021, el Coordinador General de Planificación solicita a Prefectura se realice la REFORMA AL PAC 2021, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, este proyecto radica en brindar seguridad en el tránsito de los moradores de la comunidad referente al hábitat como objetivo de mejorar la calidad de vida proporcionando una infraestructura que cumpla con las necesidades de los habitantes y así facilitar el trabajo y comercialización de la producción agrícola de la zona, permitiendo de esta manera incrementar la autoestima de la población.

Que, el artículo 263 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales tendrán como competencia exclusiva, entre otras: Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial que no incluya zonas urbanas;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, entre otros, señala: *“De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”*;

Que, el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expresa; “El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspúblicas.gob.ec Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado”;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley, **RESUELVE:**

1.- Reformar el Plan Anual de Contrataciones 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, donde se deberá incluir de acuerdo al siguiente detalle:

INCLUIR AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, PARA EL I Y II CUATRIMESTRE 2021:

063 731 760 / 063 731 761

Av. 9 de Octubre entre Dayuma y César Andy

prefectura@gporellana.gob.ec

gporellana.gob.ec

Año	Partida Presupuestaria / Cuenta Contable	Código Categoría Cpc A Nivel 9	Tipo Compra (Bien, Obra, Servicio O Consultoría)	Detalle Del Producto (Descripción De La Contratación)	Cantidad Anual	Unidad (Metro, Litro Etc)	Costo Unitario (Dólares)	Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3	TIPO DE PRODUCTO normalizado no normalizado	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE REGIMEN común especial	TIPO DE PRESUPUESTO	TOTAL
2021	22.07.802.03 9.00.00.7.73. 06.01.000.00 2.0000.0000. 00.00.00.00	835100022	CONSULTORIA	ESTUDIOS DE SUELOS PARA REALIZAR EL DISEÑO DEL PUENTE SOBRE EL RÍO JIVINO VERDE, COMUNIDAD MERCEDES DEL JIVINO, PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, PUENTE SOBRE EL RÍO LIPINO, COMUNIDAD ISHPANO, PARROQUIA ÁVILA HUIRUNO, CANTÓN LORETO Y PUENTE SOBRE EL RÍO TIGUANO, COMUNIDAD SHUAR TSAKIMP, PARROQUIA DAYUMA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.	1	UNIDAD	28.180,00	S	S		No aplica	Contratación Directa	Común	Proyecto de inversión	28.180,00

2.- Facultar a la Coordinación General de Compras Públicas realizar la reforma al PAC en el Portal www.compraspúblicas.gob.ec, de conformidad con la presente resolución.

El Coca, 27 de abril de 2021.

Ing. Magali Margoth Orellana Marquinez
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

Abg. Shelly Selena Jácome Sedamanos
SECRETARIA GENERAL ENCARGADA

CONSEDOC: 16098
 ADJUNTO: 81 hojas
 Elaborado por Verónica Piedra Guerra Pachacama